

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR ERROR MATERIAL.

Se ha detectado en error material en la Resolución de la Delegación Territorial de Córdoba de 15 de junio de 2017 por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de subvención de la modalidad PYMETUR 2017.

El error está en el punto 1 del Resuelvo, donde se nombra a D. Manuel Mantilla de los Ríos, Jefe de Servicio de Turismo, como Presidente de la Comisión de Evaluación de las subvenciones de la modalidad EMPRENTUR; y debe referirse a la modalidad PYMETUR, tal y como consta en el título de la Resolución.

El Artículo 102.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”. Por ese motivo, habiéndose publicado en el tablón de anuncios la Resolución inicial que contiene la errata, se incorpora al expediente una nueva Resolución con la errata rectificada.

La Secretaria General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes

Fdo. M^a Auxiliadora Fernández Díaz

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ DIAZ	27/06/2017 11:21:42	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC6593WNR2H25L1MT+LhWG7basH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	